



## **Ministerio del Medio Ambiente**

### **CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO**

#### **ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 10/2025**

En Santiago de Chile, a 03 de octubre de 2025, en las dependencias del Ministerio del Medio Ambiente, ubicadas en Calle San Martín N° 73, comuna y ciudad de Santiago, siendo las 15:15 horas, se abre la 10° Sesión Ordinaria del presente año del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático. Preside la sesión la Ministra del Medio Ambiente, señora María Heloísa Rojas Corradi.

#### **1. INTEGRANTES ASISTENTES:**

Adicionalmente, asisten los siguientes Ministros y Ministras integrantes del Consejo,

- Ministra del Medio Ambiente, señora María Heloísa Rojas Corradi, de forma presencial.
- Ministro de Economía, Fomento y Turismo, señor Álvaro García, de forma presencial.
- Ministro de Educación, señor Nicolás Cataldo, vía telemática.
- Ministra de Obras Públicas, señora Jéssica Lopez Saffie, vía telemática.
- Ministro de Bienes Nacionales, señor Francisco Figueroa Cerda, vía telemática.
- Ministro de Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación, señor Aldo Valle Acevedo, de forma presencial.

Actúa como Secretario el señor Ariel Espinoza Galdames, Jefe de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente, quien asiste a la sesión de manera presencial.

Participa también de la sesión la Subsecretaria de Hacienda, señora Heidi Berner Herrera, de manera presencial.

#### **2. REGISTRO DE LA SESIÓN:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 72 inciso 2° de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, se procedió a transmitir en línea y dejar desde el día de su emisión, el registro audiovisual de todos los temas tratados e intervenciones realizadas, disponible en el siguiente enlace, que tendrá el carácter de oficial respecto de las intervenciones de cada integrante del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático: <https://www.youtube.com/watch?v=eXE3a3Dy3bw>

#### **3. ORDEN DEL DÍA E INTRODUCCIÓN A LAS PROPUESTAS ABORDADAS:**

La Ministra del Medio Ambiente, señora María Heloísa Rojas, inicia la sesión dando la bienvenida a los Ministros y Ministras asistentes, agradeciendo su participación e indicando que en la presente sesión se abordarán dos temas, correspondientes a

##### **3.1. PROPUESTA DE REGLAMENTO DE CONTRATOS DE RETRIBUCIÓN POR SERVICIOS ECOSISTÉMICOS**

La Ministra del Medio Ambiente cede la palabra a Víctor Caro, Jefe de la División de Información y Economía Ambiental, quien efectúa una presentación sobre el instrumento regulatorio, señalando que este se elabora de conformidad al mandato del artículo 52 de la Ley N° 21.600, que crea al Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas ("Ley N° 21.600").

Al respecto, señala que este reglamento permite la movilización de recursos y financiamiento hacia la conservación de la biodiversidad mediante un mercado de carácter voluntario. Agrega



que los contratos de retribución tienen por objetivo establecer la obligación de una parte de preservar, restaurar o hacer uso sustentable de los ecosistemas, con el fin de mantener o recuperar los servicios ecosistémicos que dichos espacios proveen, y de otra parte para retribuir económicamente dicha prestación.

El Ministro de Economía, Fomento y Turismo consulta acerca de un ejemplo de servicio ecosistémico cultural. Aquello es respondido por Vanessa Sepúlveda, profesional de la División de Información y Economía Ambiental, quien señala que un ejemplo de servicio ecosistémico cultural corresponde al turismo que proveen las áreas protegidas.

La Subsecretaria de Hacienda solicita se aclare el rol del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas sobre el registro en caso de incumplimiento de lo dispuesto en algún contrato registrado. El Jefe de la División de Información y Economía Ambiental señala que su obligación es sacarlo del registro, en caso de obtener antecedentes en tal sentido, ya sean provistos por las partes o a través de un tercero.

Sometida la iniciativa a votación, se acuerda por unanimidad de los Ministros y Ministras asistentes, adoptándose el Acuerdo N° 24, el cual se adjunta a la presente acta y forma parte de la misma.

### **3.2. PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA LA NÓMINA DE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS Y PLANES DE PREVENCIÓN, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS**

La Ministra del Medio Ambiente cede la palabra a Charif Tala, Jefe del Departamento de Conservación de Especies de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del Ministerio del Medio Ambiente, quien efectúa una presentación acerca de la propuesta regulatoria. Señala que este reglamento se elaboró de conformidad al mandato contenido en el artículo 45 de la Ley N° 21.600. Agrega que, su objetivo permitir la implementación de medidas de prevención, control y erradicación de especies exóticas y exóticas invasoras, y que ha contemplado en su elaboración la participación de diferentes Ministerios y servicios involucrados.

Añade que el reglamento contempla el procedimiento para la calificación de especies exóticas invasoras, el cual se inicia a partir de una lista preliminar del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, para su posterior discusión y desarrollo de una propuesta definitiva mediante una resolución dictada por el Ministerio del Medio Ambiente. Agrega que el reglamento contempla, además, el procedimiento para la elaboración de planes de prevención, control y erradicación de especies exóticas invasoras, el cual incluye la creación de diversas etapas de participación, tales como la creación de un comité operativo ampliado, y la consulta pública de su anteproyecto, finalizando con la dictación de una resolución por parte del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.

El Ministro de Economía, Fomento y Turismo consulta sobre el rol del Comité Operativo respecto del plan de prevención, control y erradicación. Lo anterior, es respondido por el Jefe del Departamento de Conservación de Especies, quien aclara que su rol es colaborar en el diseño del plan, y no el de ejecutar el plan. El Ministro de Economía Fomento y Turismo solicita se aclaren alcances sobre la ejecución de estos planes, lo que es respondido por el Jefe del Departamento de Conservación de Especies, quien indica que estos planes, en caso de no ser ejecutados de la manera correspondientes, pueden ser auditados por la Contraloría General de la República.

La Subsecretaria de Hacienda consulta cómo se considera la incorporación de medidas que puedan ser cubiertas por los recursos públicos disponibles en la materia. Lo anterior es respondido por el Jefe del Departamento de Conservación de Especies, quien señala que existen una serie de fuentes de financiamiento, tales como el presupuesto asignado para los diferentes servicios intervinientes, y entre las cuales se incluyen el financiamiento internacional y



regional, así como la participación de instituciones privadas que recaudan financiamiento para la gestión de estas especies.

El Ministro de Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación consulta sobre el alcance del reglamento y su ámbito de aplicación a las especies en cautiverio. Lo anterior es respondido por el Jefe del Departamento de Conservación de Especies, quien señala que la declaración de una especie como exótica puede recaer sobre especies que cuenten con ejemplares en cautiverio, pero sin que sus medidas se apliquen respecto a poblaciones que se encuentren en cautiverio o sobre sus respectivos centros de crianza o de cultivo, los cuales son objeto de su regulación sectorial.

La Ministra del Medio Ambiente hace presente que, en el chat de la sesión, el Ministro de Educación ha dejado su voto favorable respecto de los dos instrumentos conocidos en la sesión, excusando su retiro anticipado.

Sometida la iniciativa a votación, se acuerda por unanimidad de los Ministros y Ministras asistentes, adoptándose el Acuerdo N° 25, el cual se adjunta a la presente acta y forma parte de la misma.

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, esta se levanta a las 15:55 horas.

  
  
**MARÍA HELOÍSA ROJAS CORRADI**  
**MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE**  
**PRESIDENTE**  
**CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO**

  
**ARIEL ESPINOZA GALDAMES**  
**JEFE DE LA DIVISIÓN JURÍDICA**  
**MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**  
**SECRETARIO**  
**CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO**

CAC/FAC

C.C.:

- Gabinete Ministerial, Ministerio del Medio Ambiente.
- Subsecretario del Medio Ambiente.
- División Jurídica, Ministerio del Medio Ambiente.